

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 12 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, Proceso fijación cuota alimentaria 2020-310, informando que la parte demandante solicito se le remitieran los oficios de las medidas cautelares sin que a la fecha hubiera aportado constancia de recibido de los mismos.

Sírvase proveer.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	FIJACIÓN ALIMENTOS
Radicado:	2020-00310-00
Demandante:	ANA MARIA SIERRA TORO
Demandado:	DENIS ALEXANDER ZULUAGA QUINTERO
Auto Sustanciación N°	129

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante con el fin de que aporte los recibidos de los oficios que le fueron remitidos el pasado 9 de diciembre de 2020, lo anterior con el fin de que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f5523245830ebbbc3ab2066eefef25781d870d64b3363697a4a9ca7
0bff8da**

Documento generado en 12/02/2021 11:50:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

J.P.M.